

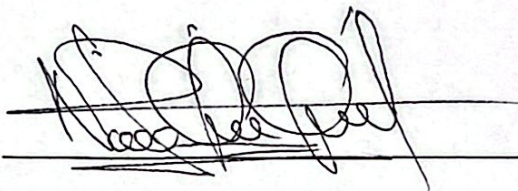
DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
CALLE 29 N° 25-43

026-2026

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO	081	683074003004-2023-00367-00	JESUS DARIO GARCIA	ALIRIO ANGARITA ACEVEDO Y SAMUEL MEJIA BUITRAGO	AUTO FIJA FECHA	30/07/2026

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 23/07/2026

EL SECRETARIO/O DIRECTOR :





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 23 de julio del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRON**, mediante Despacho Comisorio No 081, Radicado No. 68307-40-03-004-2023-00367-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): JESUS DARIO GARCIA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ALIRIO ANGARITA ACEVEDO Y SAMUEL MEJIA BUITRAGO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-404310 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **No reporta.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día martes 28 de julio del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-404310 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativa del Sistema Policial y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61